

## Anexo II.a

# CONVOCATORIA MOVILIDAD DE ALUMNADO DENTRO DEL PROYECTO ERASMUS+ 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

## BASES DE LA CONVOCATORIA

El centro, CIFP San Cristóbal, como miembro del consorcio 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376 coordinado por el SIFPRE, convoca **2 plazas** de movilidad para el Programa Combinado Intensivo: "Tourism, Cultural Heritage, Storytelling, and the Art of Tour Guiding" que se realizará en la Universidad "Alexandru Ioan Cuza" en Iași (Rumanía) en el periodo comprendido entre el **14 y 20 de julio de 2025**.

### 1- Normativa aplicable

Esta convocatoria se rige por los términos del Programa Erasmus+ establecidos en la guía del programa para la presente convocatoria.

### 2- Financiación del programa

La financiación de las movilidades de estudiantes de la presente convocatoria corresponde íntegramente a los fondos europeos.

### 3- Requisitos de los solicitantes

Para poder participar en la presente convocatoria los alumnos solicitantes serán:

- 1) Alumnos/as matriculados actualmente en 1º CFGS Guía, Información y Asistencias Turísticas que van a continuar en el ciclo en el segundo curso.
- 2) Haber aprobado todos los módulos hasta ahora (segundo trimestre).
- 3) Tener un B1, como mínimo, de nivel de inglés.
- 4) En ningún caso, el/la solicitante deberá haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus+ anteriores en movilidades de estudios y/o prácticas del mismo sector (HED).

## ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

### PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

#### 1- Plazo

- La convocatoria será publicada en la página web del centro educativo y en el tablón de anuncios de Erasmus+ del centro.
- El plazo para presentar las solicitudes será **del 09 al 22 de abril** (ambos incluidos)

#### 2- Presentación de Solicitudes

- La solicitud se presentará según el modelo del Anexo II.c a la Secretaría del centro y se le dará registro de entrada. Pueden entregarla físicamente en Secretaría o enviarla al email: [secretaria-35014652@gobiernodecanarias.org](mailto:secretaria-35014652@gobiernodecanarias.org)
- También se enviará al correo de internacionalización: [internacionalización-35014652@gobiernodecanarias.org](mailto:internacionalización-35014652@gobiernodecanarias.org)
- Deberá ir acompañada de los siguientes documentos:
  - o CV Europeo - [Europass](#)
  - o Certificación Idiomática si la tuviese. Acreditación a través de certificación de EOI o equivalentes autorizadas, con una validez no superior a 5 años.
- La falsedad de los datos registrados en el formulario de solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses del centro, será sancionable con la exclusión de los y las participantes en los programas de movilidad del centro.
- La presentación de la solicitud implicará, para el estudiante, conocer y aceptar el contenido de la presente convocatoria y del reglamento, así como la autorización para que sus datos personales sean utilizados por el centro CIFP San Cristóbal, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Con la firma de la solicitud, el estudiante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI y valoraciones el tablón de anuncios y en la web del centro.

## ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

### 3- Criterios y baremo de selección

Se tendrán en cuenta los criterios que siguen:

<b>Criterio</b>	<b>PUNTOS (Máximo 10 puntos)</b>
Entrevista individual	<b>5 puntos</b>
Valoración actitudinal del Equipo Educativo	<b>2 puntos</b>
Nivel idiomático (según certificaciones idiomáticas presentadas) Mínimo nivel B1	<b>Hasta 1 punto:</b> B1: 0,25 pto B2: 0,5 pto C1-C2: 1 pto
Nota media de calificaciones. Se debe haber aprobado todo hasta el momento de publicación de la convocatoria (segundo trimestre)	<b>Hasta 2 puntos:</b> Entre 5 y 6,9: 1 pto Entre 7 y 8,5: 1,5 pto Superior a 8,5: 2 pto
Se valorará: <ul style="list-style-type: none"><li>- La capacidad de comunicación en inglés.</li><li>- El interés en el proyecto según lo expuesto en la entrevista.</li><li>- Nivel de autonomía, iniciativa personal y capacidad de adaptación en entorno y medio no habitual.</li><li>- El impacto que podrá suponer la experiencia.</li></ul>	
La puntuación máxima establecida es de 10 puntos, siendo necesario para poder optar al programa, la obtención de una puntuación mínima de 5 puntos.	

## ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376

### 4- Adjudicación de las becas .

- La selección final será propuesta por el equipo de internacionalización del Centro.
- Se establecerá una lista priorizada del alumnado que seguirá el orden de puntuación obtenido en la aplicación del baremo.
- Se publicará en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la página web del centro un listado provisional donde se asignará la situación de: “seleccionado” o “en reserva” a todos los solicitantes que cumplan los requisitos.
- Se establecerá un periodo de 3 días hábiles desde la publicación del listado provisional para presentar alegaciones mediante escrito argumentado dirigido al coordinador/a de internacionalización del centro.
- Una vez resueltas las alegaciones, se publicará en un plazo máximo de 10 días el listado definitivo con la baremación en el tablón de anuncios Erasmus+ y en la página web del centro.

### 5.- Renuncias:

En caso de renuncia a la beca Erasmus+ adjudicada, ésta deberá ser presentada formalmente y en un plazo de 3 días hábiles, al coordinador de internacionalización después de la adjudicación provisional.

### 6.- Ayuda económica y pagos

El importe de la ayuda (5 días de actividad + 2 de viaje) será de 1.741€

### 7.- Obligaciones de la persona beneficiaria

Quienes sean seleccionados quedan obligados a:

- Entregar en los plazos establecidos la documentación solicitada y responsabilizarse de la búsqueda y localización de transporte, alojamiento, así como cualquier otro trámite necesario para su estancia en la organización de acogida.
- Realizar la EU Survey al finalizar su movilidad.
- Realizar un resumen de su estancia en la organización de acogida y fotografías para la difusión del Programa Erasmus+ en los medios que ponga el centro y el SIFPRE para dicho fin.

**ACUERDO DE CONSORCIO 2024-1-ES01-KA131-HED-000223376**

**8.- Datos adicionales.**

- La realización de esta movilidad está sujeta a la confirmación del número mínimo de participantes requerido por la organización del BIP. En caso de no alcanzarse los 15 participantes necesarios, la actividad podrá ser cancelada y, por lo tanto, el proceso de selección quedará sin efecto.

- Asimismo, durante la tercera evaluación se llevará a cabo una revisión del rendimiento académico y actitud del alumnado seleccionado. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos por el centro (asistencia, actitud, evaluación positiva en los módulos...), la beca podrá ser revocada y se procederá a seleccionar a la siguiente persona en lista de reserva.

El incumplimiento de las bases de la presente convocatoria podrá ser causa de anulación de la ayuda y reintegro de las cantidades correspondientes.